

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la 43ª Notaria de Santiago, con oficio en calle Huérfanos, 835 piso 18, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Por escritura pública de fecha 29 de Julio del año 2.025, **REPERTORIO N°21.699-2.025**, otorgada ante mí, el compareciente don **JORGE ANDRES BEYTIA MOURE**, domiciliado para estos efectos en Avenida El Regidor N°66 piso 5, comuna de Las Condes, debidamente facultado redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de **INNERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.**, Rol único Tributario N° 96.861.390-1, e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fojas 1110 vuelta N° 839 Año 1998, en la cual se acordó modificar los estatutos de la Sociedad, en el siguiente sentido: **“ESTATUTOS DE INNERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. Nombre de la sociedad:** “INNERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A. **Domicilio:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Concepción, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. **Duración.** La duración de la sociedad es indefinida. **Objeto:** El objeto de la Sociedad es: *comprar, vender, comercializar y suministrar gas natural a toda clase de consumidores industriales y/o compañías distribuidoras de gas natural. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento, leasing y otras formas de cesión temporal toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase u objeto; celebrar toda clase de contratos y, en especial, de sociedad, pudiendo desde luego participar en sociedades ya existentes y adquirir acciones o derechos en ellas; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo del objeto de las sociedad.* **Capital y Acciones:** El capital de la sociedad es la suma de **US\$73.310.675,62**, dividido en 58.062.505 acciones de una misma serie sin valor nominal. **Administración:** Sin perjuicio de las facultades que correspondan a las juntas generales de accionistas en conformidad a estos estatutos y a las normas legales y reglamentarias vigentes, la sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares, los que podrán o no ser accionistas de la sociedad, que durarán en sus funciones por 3 años, pudiendo ser reelegidos de forma indefinida. **CERTIFICADO:** El Notario que suscribe certifica que: I. Que, estuvo conectado simultánea y permanentemente por videoconferencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **INNERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.**, a que se refiere el acta que antecede, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco; II. Que asistieron a ella las personas que se indican en el acta; III. Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión; y IV. Que los acuerdos señalados en ella fueron tomados y aprobados por la unanimidad de los accionistas. Santiago, 29 de julio de 2025. Hay firma y timbre de Juan Ricardo San Martin Urrejola Notario Público 43ª Notaria de Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- **Santiago, 19 de agosto de 2025.-**

**JUAN
RICARDO SAN
MARTIN
URREJOLA**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariasanmartin.cl con el código: EXT-2508-1909-3140

Santiago, 19 de agosto de 2025 09:32:03



EXT-2508-1909-3140